



Resolución de Decanato 318 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente 10.870/2023 - Cambio de horario - Daiana Renata Daher - Desde 11 de Marzo 2025.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/03/2025

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Daiana R. Daher – Auxiliar Administrativo de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad – mediante la cual solicita autorización para modificar temporalmente su horario laboral; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su solicitud por cuanto la Sra. Daher obtuvo un cargo docente en el colegio secundario “Santa Teresa de Jesús” y cuyos horarios de los días martes y miércoles coinciden con su jornada laboral en esta Facultad.

Que, expresa que el cambio de horario será “... correspondiente al ingreso de los días martes a las 09:15hs y miércoles a las 10:00hs ...” y que “... la presente modificación de horario no afecta el desarrollo en el proceso administrativo del área ...”.

Que, según el sistema de reloj biométrico, el cambio de horario laboral se hizo efectivo a partir del 11 de marzo de 2025.

Que, cuenta con el visto bueno del Director General Administrativo Económico - Cr. Daniel José Miranda – y de la Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Aída Ventura Mercado -.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

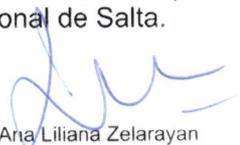
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese un cambio temporal de horario laboral a la **Sra. DAIANA RENATA DAHER - DNI N° 32.165.794** – Categoría 07 – Auxiliar Administrativo de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad - de la siguiente manera: **Lunes, Jueves y Viernes de 07:00 a 14:00 horas - Martes de 09:15 a 16:15 horas - Miércoles de 10:00 a 17:00 horas**, el que quedará fijado a partir del 11 de marzo de 2025 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Sra. Daher que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por Res. CS-420-99 y la obligatoriedad establecida por Res. CS-342-10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Sra. Daher, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de esta Facultad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC


M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales